



SEDE PALMIRA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACION DE UN (1) ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA APOYAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA ASIGNATURA QUÍMICA GENERAL Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A LAS CONVOCATORIAS-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION

1. Número de estudiantes a vincular: UNO (1)

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto, **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

- Haber cursado la asignatura del área convocada
- Estar cursando un programa de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Administración
- Presentar constancia o Resoluciones de vinculaciones anteriores como estudiante auxiliar apoyando asignaturas.

Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyar labores académicas en la asignatura de Química General
- Apoyo en la consolidación de datos sobre el número de estudiantes atendidos por los auxiliares durante el semestre 2021-1 en cada una de las asignaturas de la convocatoria.
- Se realizará prueba de conocimiento

Disponibilidad de tiempo requerida (Máximo 20 horas/semana): **20 HORAS SEMANALES**

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

4. Estímulo económico mensual: \$1.100.000

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior
Universitario)**

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

5. Duración de la vinculación: UN (1) mes

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

6. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Enviar los documentos al correo depcbasicasfia_pal@unal.edu.co

Fecha de Inicio de Convocatoria: 29 de julio de 2021

Fecha y hora de Cierre de Convocatoria: agosto 4 de 2021, 5:00 p.m.

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet por ambas caras
- Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio ≥ 3.5 Pregrado / Posgrado ≥ 4.0)
- Horario impreso SIA
-

Nota: El recibo de pago se exigirá únicamente al ganador(a) de la convocatoria. Los aspirantes deben presentar una prueba de conocimientos y/o entrevista, cuya fecha y hora será informada oportunamente.

Responsable de la Convocatoria

Nombre: EDUARDO RUÍZ DURANTEZ

Cargo: Director Departamento Ciencias Básicas

Correo: eruizd@unal.educo

Extensión: 34330